

Conservatorio Profesional de Música "Tomás de Torrejón y Velasco",
de Albacete

Plan de igualdad y convivencia

Aprobado en Consejo Escolar el 7/11/2024

Doña María Belén Selva Contreras, Secretaria del Conservatorio Profesional de Música “Tomás de Torrejón y Velasco” de Albacete,

CERTIFICA

que el presente Plan de Igualdad y Convivencia fue aprobado por el Consejo Escolar de este conservatorio el día 7 de noviembre de 2024.

Fdo.: La Secretaria

Tabla de contenido

1. Introducción	5
2. Marco normativo	6
3. Responsables de elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia. 7	7
4. Diagnóstico de la igualdad y la convivencia en el centro	8
4.1. Características de nuestro alumnado	8
4.2. Convivencia y colaboración	9
4.3. Normas de Convivencia (NCOF)	11
4.4. Tratamiento de los conflictos	12
4.5. Valoración del Consejo Escolar	13
5. Objetivos del plan de igualdad y convivencia	14
1. Relacionados con el clima de convivencia	14
2. Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad .	14
3. Relacionados con el aprendizaje emocional	14
6. Actuaciones del plan de igualdad y convivencia	15
1. Relacionados con el clima de convivencia	15
2. Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad .	18
3. Relacionados con el aprendizaje emocional	21
4. Otras actuaciones	22
7. Seguimiento y evaluación	24
1. Sistema de evaluación y seguimiento del plan.	24
2. Calendario de seguimiento	24

8. Anexos	25
1. PROTOCOLOS	25

1. Introducción

El Plan de Igualdad y Convivencia del Conservatorio Profesional de Música “Tomás de Torrejón y Velasco” de Albacete tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género, familiar, la convivencia, la prevención de conflictos y la gestión o resolución pacífica de estos.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

El Conservatorio Profesional de Música “Tomás de Torrejón y Velasco” de Albacete es un centro de referencia de las enseñanzas de música de nuestra ciudad, acogiendo en sus instalaciones a más de 600 alumnos y alumnas.

Las enseñanzas artísticas en general y las de la música en particular, a través de su carácter creativo, participativo y colaborativo se convierte en un vehículo privilegiado para fomentar la convivencia democrática, la participación, la no violencia, la aceptación de la diversidad, el respeto y la igualdad entre hombres y mujeres.

Nuestro centro tiene el compromiso de contribuir a la concienciación, prevención y resolución pacífica de conflictos a través de las enseñanzas musicales.

La interpretación musical facilita el trabajo educativo en materia de coeducación y permite elaborar estrategias docentes que fomenten la igualdad, la equidad y el trabajo común entre hombres y mujeres como medio indispensable para la prevención de la violencia de género. Por todo el ello y desde hace años, se están elaborando conciertos en los que se pone de relevancia la figura de la mujer compositora, promoviendo la interpretación de repertorios donde se incluyen obras de mujeres.

En nuestro centro, la música se convierte en una estrategia fundamental en la formación y sensibilización de los alumnos, contribuyendo a lo largo de muchos años en su desarrollo individual como personas íntegras, creativas, tolerantes y solidarias. A través del lenguaje de la música se alcanza el placer de interactuar con el sonido y el silencio, el tempo y la agógica, bien con un instrumento musical o con la propia voz tanto de forma individual como grupal, logrando desarrollar en el alumno la comprensión de sí mismo y de los demás, en un ambiente flexible de confianza y a través de una convivencia respetuosa.

2. Marco normativo

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha.

3. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.

El Equipo Directivo y la Coordinadora de Bienestar y Protección en el centro son los responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.

4. Diagnóstico de la igualdad y la convivencia en el centro

Datos extraídos del plan de evaluación interna del curso 23-24.

4.1. Características de nuestro alumnado

Formulario para tutores

Responder con número	
¿Cuántos alumnos tienes?	
¿Cuántos tienen Necesidades Educativas Especiales?	9 en total
¿Cuántos tienen altas capacidades?	14
Número de alumnos que han dejado de asistir a clase en algún momento del curso	32
¿Cuántos alumnos han alterado la convivencia durante el curso?	2

8. ¿Se han solucionado las situaciones que han alterado la convivencia?

[Más detalles](#)

● Sí	0
● No	1
● No estoy seguro	1



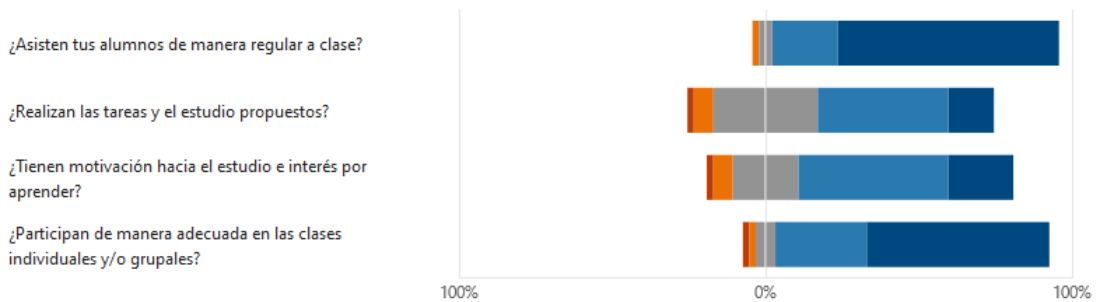
Formulario para profesores

Valoración entre 1 (nunca) y 5 (siempre)

10. Valora los siguientes aspectos del alumnado

[Más detalles](#)

■ 1 ■ 2 ■ 3 ■ 4 ■ 5



4.2. Convivencia y colaboración

Análisis descriptivo en relación con la convivencia y la colaboración (profesorado)

1. ¿Cómo es la convivencia entre alumnos?

● Muy buena	21
● Buena	31
● Aceptable	2
● Regular	2
● Mala	0



2. ¿Cómo es la convivencia entre alumnos y profesores?

[Más detalles](#)

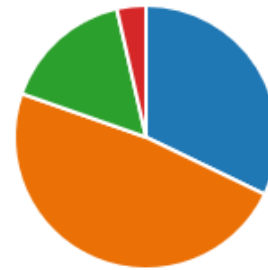
● Muy Buena	24
● Buena	27
● Adecuada	3
● Regular	2
● Mala	0



3. ¿Cómo es la convivencia entre el profesorado?

[Más detalles](#)[Información](#)

● Muy buena	18
● Buena	27
● Adecuada	9
● Regular	2
● Mala	0



4. ¿Cómo es la convivencia entre familias y profesorado?

[Más detalles](#)

● Muy buena	17
● Buena	26
● Adecuada	11
● Regular	2
● Mala	0



5. ¿Cómo es la convivencia con el CSM-CLM?

[Más detalles](#)

● Muy buena	4
● Buena	19
● Adecuada	22
● Regular	8
● Mala	3



6. ¿Cómo es tu nivel de satisfacción con el clima de convivencia del centro?

[Más detalles](#)[Información](#)

● Muy satisfactorio	22
● Satisfactorio	24
● Aceptable	8
● Poco satisfactorio	2
● Nada satisfactorio	0



4.3. Normas de Convivencia (NCOF)

8. Las NCOF han sido elaboradas con la participación del alumnado, las familias y el profesorado.

[Más detalles](#)

[Información](#)

● Sí	35
● No	0
● Es mi primer año en el centro y ...	11
● No sabe / no contesta	10



9. Las NCOF respetan suficientemente los derechos del alumnado y las familias y se fundamenta en sus deberes.

[Más detalles](#)

[Información](#)

● Sí	40
● No	0
● Es mi primer año en el centro y ...	9
● No sabe / no contesta	7



10. Las NCOF recogen los derechos y deberes del profesorado

[Más detalles](#)

[Información](#)

● Sí	38
● No	1
● Es mi primer año en el centro y ...	10
● No sabe / no contesta	7



11. Las NCOF son conocidas por toda la comunidad.

[Más detalles](#)

[Información](#)

● Sí	31
● No	9
● No sabe / no contesta	16



12. Las NCOF son funcionales para resolver los conflictos.

[Más detalles](#) Información

● Sí	41
● No	2
● No sabe / no contesta	13



4.4. Tratamiento de los conflictos

14. El alumnado participa en el control de los conflictos e interviene en la toma de decisiones.

[Más detalles](#)

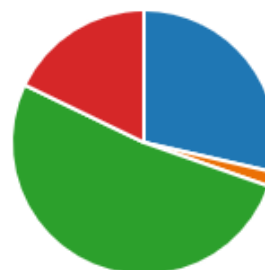
● Sí	4
● NO	5
● No he tenido casos de conflicto ...	35
● No sabe / no contesta	12



15. En los conflictos, están previstos comportamientos alternativos de reparación.

[Más detalles](#) Información

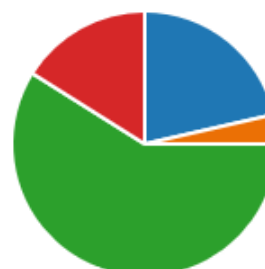
● Sí	16
● No	1
● No he tenido casos de conflicto ...	29
● No sabe / no contesta	10



16. Compartes el modelo de respuesta a los conflictos utilizado.

[Más detalles](#) Información

● Sí	12
● No	2
● No he tenido casos de conflicto ...	33
● No sabe / no contesta	9



4.5. Valoración del Consejo Escolar

A la vista de los resultados de los cuestionarios del apartado anterior, y de su experiencia, el Consejo Escolar valora la convivencia en el centro como prácticamente idónea. Tanto es así, que muchas de las preguntas sobre resolución de conflictos no serían necesarias, por la ausencia de éstos.

En cuanto a la participación, señalamos que al AMPA le está costando arrancar y coger fuerza; se valora no obstante como aspecto positivo la ampliación del número de socios tras su reciente reactivación como asociación.

5. Objetivos del plan de igualdad y convivencia

1. Relacionados con el clima de convivencia
 - 1.1. Establecer mecanismos eficaces de gestión de espacios y recursos:
 - 1.1.1. Con el CSMCLM.
 - 1.1.2. Con nuestro alumnado.
 - 1.2. Racionalizar la jornada escolar de nuestro alumnado:
 - 1.2.1. Programa de Horarios Integrados.
 - 1.2.2. Elaboración y adjudicación de horarios.
 - 1.2.3. Con la Escuela de Idiomas.
 - 1.3. Facilitar las labores del Ampa.
2. Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad
 - 1.4. Facilitar la integración del nuevo alumnado y profesorado:
 - 1.4.1. Plan de acogida.
 - 1.4.2. Préstamo de instrumentos a alumnado con pocos recursos.
 - 1.5. Promover en el alumnado el desarrollo de un espíritu de convivencia y de equipo.
 - 1.6. Promover la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad entre el alumnado.
 - 1.7. Impulsar la igualdad de género y de oportunidades entre el futuro alumnado del centro.
3. Relacionados con el aprendizaje emocional
 - 1.8. Prevenir la aparición de conflictos.
 - 1.9. Prevenir las situaciones de acoso escolar:
 - 1.10. Impulsar la autonomía en la gestión emocional del alumno.
 - 1.11. Impulsar el trabajo emocional en el aula.
 - 1.12. Desarrollar el pensamiento crítico en el alumno.

6. Actuaciones del plan de igualdad y convivencia

1. Relacionados con el clima de convivencia

1.1. Establecer mecanismos eficaces de gestión de espacios y recursos:

1.1.1. Con el CSMCLM: gestión de espacios, recursos y colaboraciones.

1.1.1.1. Orden en aulas: los profesores revisarán el orden en las aulas, devolverán los materiales que se toman prestados de otras aulas, mantendrán el orden en el aula tal como se ha acordado con el profesorado del CSM con el que se comparte el espacio. Recordarán al alumnado la importancia de mantener el orden y la limpieza en aulas y estudios.

Responsable: Profesorado. Durante todo el curso.

1.1.1.2. Se va a elaborar una ficha de incidencias común a ambos centros, para reflejar los posibles desperfectos o desorden encontrado en las aulas. El documento permanecerá en conserjería y los equipos directivos la revisarán a final de mes. Se hablará con los profesores o responsables del espacio de cada centro en casos necesarios y se tomarán medidas en los casos reincidentes.

Responsable: Equipos directivos de ambos centros. Octubre.

1.1.1.3. Se facilitará la docencia de profesores del CSM en horario de tardes cuando queden aulas disponibles. También se han solicitado aulas para labores docentes de nuestro centro en horario de mañanas para clases de lenguaje musical y de diferentes especialidades (violín, ICPRB, piano y otros). Responsables: Coordinación de los jefes de estudios de ambos centros. Septiembre.

1.1.1.4. Se ha facilitado la realización de claustros y evaluaciones del CSM en horario de tardes bloqueando el auditorio. Responsable: Jefatura de Estudios. Octubre.

1.1.1.5. El CSM ha bloqueado el horario del auditorio para la realización de claustros y evaluaciones en nuestro centro.

Responsable: Coordinación de los jefes de estudios de ambos centros.

- 1.1.1.6. Se facilitará la realización de actividades extracurriculares del CSM en horario de tardes cuando queden espacios disponibles.

Responsable: Coordinación de los jefes de departamento de actividades extracurriculares de ambos centros. Octubre.

- 1.1.1.7. El alumnado del CSM tendrá acceso a aulas libres en horario de tardes a partir de las 20:00h.

Responsable: Equipos directivos y personal laboral. Desde octubre.

- 1.1.2. Con nuestro alumnado:

- 1.1.2.1. Se cederán las aulas que queden libres en la jornada escolar para que el alumnado pueda utilizarlas como estudio instrumental. Se accederá a estas aulas presentando el carnet de estudiante del centro.

Responsables: secretaría y ordenanzas. Durante todo el curso.

- 1.1.2.2. Se habilitará una sala de espera para el alumnado con huecos de tiempo libre entre clases o que tiene tiempos de espera a hermanos y compañeros de viaje (alumnos de otras localidades).

Responsables: secretaría y ordenanzas. Durante todo el curso.

1.2. Racionalizar la jornada escolar de nuestro alumnado:

- 1.2.1. Consolidar el Programa de Horarios Integrados (PHI) en Albacete.

- 1.2.1.1. Consolidar con la Delegación Provincial su compromiso con el Programa de Horarios Integrados. Responsable: Dirección. Celebración de reuniones y conversaciones a lo largo del curso.
- 1.2.1.2. Establecer contactos con equipos directivos de IES donde poder desarrollar el PHI, con los que establecer una nueva adscripción de nuestro centro. Responsable: Equipo directivo. Primer trimestre.
- 1.2.1.3. Realizar una reunión con familias de 4º de elemental para informarles de las características de este programa y en qué

centro/s va a implantarse el próximo curso. Responsable: Equipo directivo. Primer/segundo trimestre.

1.2.1.4. Realizar [consulta](#) a familias de 4º de elemental sobre su interés en estudiar en el PHI el próximo curso.

Responsable: Dirección. Diciembre/enero.

1.2.1.5. Realizar [consulta](#) al alumnado que está haciendo actualmente los horarios integrados sobre su intención de continuar el programa.

Responsable: Dirección. Octubre.

1.2.2. Aplicar los criterios de elaboración y adjudicación de horarios. Asignaturas grupales:

1.2.2.1. Facilitar al alumnado en el mes de mayo/junio una ficha/cuestionario donde nos comunique sus preferencias y necesidades de horario de cara al siguiente curso (jornadas partidas en el colegio, traslados en grupo desde otras localidades, coordinación con hermanos, preferencia de continuidad en los grupos y profesorado, etc).

Responsable: Jefatura de Estudios y profesores asignaturas grupales. Mayo.

1.2.2.2. Elaborar y publicar los grupos y horarios de todas las asignaturas grupales en el mes de julio, para facilitar la organización del curso a las familias y evitar las peticiones de cambios de grupo una vez comenzado el curso.

Responsable: Jefatura de Estudios. Julio. Asignaturas individuales:

1.2.2.3. Los horarios individuales se eligen con el profesor de instrumento/canto según estos criterios:

- Alumnos con discapacidad.
- Alumnos de fuera de Albacete.
- Edad, de más joven a más mayor.
- En la asignatura de repertorio acompañado, el criterio de la edad se invierte, ya que éste alumnado es el último en elegir horario y se prioriza al alumnado de 5º y 6º de EE.PP. que es el que más carga lectiva tiene.

Responsables: tutores y profesores de piano. Septiembre.

1.2.3. Coordinarnos con la Escuela de Idiomas para la elaboración de horarios y otras cuestiones del alumnado de canto.

1.2.3.1. Coordinar con la EOI la asignación de los horarios de idioma aplicado para nuestros alumnos de canto, así como revisar las programaciones de la asignatura.

Responsable: Jefatura de estudios, a lo largo del curso.

1.3. Facilitar las labores del Ampa y establecer líneas de comunicación directas y periódicas con ella.

1.3.1. Se acondicionará el Aula 3 como espacio compartido con el Ampa. Responsable: Secretaría. Octubre.

1.3.2. Se facilitará la celebración de reuniones entre el equipo directivo y la asociación.

Responsable: Dirección. A lo largo del curso.

1.3.3. Se proporcionará un [espacio](#) para el Ampa en la página web del centro y generar una dirección de correo electrónico institucional del centro.

Responsable: Equipo directivo. Ya está habilitado en nuestra web.

2. Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad

2.1. Facilitar la integración del nuevo alumnado y profesorado:

2.1.1. Implantación de un plan de acogida para el nuevo profesorado:

2.1.1.1. Reunión del nuevo profesorado con la secretaria y directora del centro antes del primer claustro. Se les enseñarán las instalaciones, se les darán los códigos de la impresora del centro, se les explicarán cuestiones importantes de nuestra organización y funcionamiento así como otras cuestiones relacionadas con las familias del centro. Se atenderán sus dudas e inquietudes.

Responsables: dirección y secretaria. Septiembre.

2.1.1.2. Los jefes de departamento les entregarán la programación didáctica de su asignatura y les explicarán cuestiones relativas a evaluaciones, reuniones de departamento, etc. Responsables: Jefes de departamento. Septiembre.

2.1.1.3. La jefa del departamento de actividades extracurriculares les explicará la dinámica del centro respecto a audiciones, conciertos y cursos para el alumnado.

Responsable: jefa del departamento de actividades extracurriculares. Septiembre

2.1.1.4. Serán presentados al resto del claustro en la primera sesión que se celebre desde su incorporación al centro.

Responsable: dirección. Septiembre.

2.1.2. Implantación de un plan de acogida para el nuevo alumnado:

2.1.2.1. Se publicará en la página web del centro toda la información sobre la organización de nuestro centro (proceso de elección de horarios de instrumento, cómo es el primer día en el centro, guía de asignaturas individuales/grupales y horas semanales por curso, plano del centro con la situación de las aulas grupales, información relativa a audiciones, evaluaciones y un apartado con preguntas frecuentes).

2.1.2.2. Tutores:

2.1.2.2.1. En la reunión de elección de horario individual el tutor o tutora explicará a las familias del nuevo alumnado los criterios de asignación del horario individual a los alumnos nuevos. Responsables: Tutores. Septiembre.

2.1.2.2.2. Confirmará con los padres los horarios del resto de asignaturas que tiene el alumno.

2.1.2.2.3. Recomendará a las familias que los niños tengan a mano siempre (en el estuche, pegado en la carpeta...) escrito su horario: días y horas a las que viene, asignaturas y profesores. (Si el niño se desubicara en el edificio los primeros días cualquier profesor, ordenanza o alumno mayor le puede acompañar al aula).

- 2.1.2.2.4. Explicará cómo será el primer día de clase: si su primera clase es lenguaje musical, su profesor bajará a la calle a recibir al grupo y acompañarlo a clase. Si a continuación tiene clase individual, el profesor tutor bajará al aula de lenguaje a recoger al alumno y acompañarlo a la clase de instrumento. Si la primera clase es la de instrumento, el profesor tutor bajará a la calle a recoger al alumno y acompañarlo al aula. Si a continuación tiene otra clase, lo acompañará al espacio correspondiente.
- 2.1.2.2.5. Recomendará a las familias que consulten la web regularmente.
- 2.1.2.2.6. Les dirá qué material necesitan traer para la primera clase.
- 2.1.2.2.7. Atenderá las dudas de las familias y otras cuestiones que puedan plantearle.

Con esto pretendemos que el niño pueda moverse en el edificio con confianza y se integre fácilmente desde el primer día de clase.

Responsables: Tutores. Septiembre.

2.1.3. Préstamo de instrumentos a familias con pocos recursos.

- 2.1.3.1. El centro cuenta con una serie de instrumentos musicales para prestar al alumnado con pocos recursos económicos. Para acceder a este préstamo las familias realizarán una [solicitud](#) (anexo) que enviarán a la secretaria del centro. Responsables: Tutores y Secretaría. Septiembre.
- 2.1.3.2. El profesor tutor explicará a la familia el procedimiento a seguir, así como los derechos y obligaciones que contrae la familia que recibe el préstamo. [Información del tutor](#). Responsables: Tutores. Septiembre.

- 2.2. Promover en el alumnado el desarrollo de un espíritu de convivencia y de equipo:**
- 2.2.1. Elaborando un programa de Actividades Extracurriculares que lo favorezca.
 - 2.2.2. Estableciendo colaboración, a través de actividades extracurriculares, con otras instituciones públicas con las que compartimos valores: Cultural Albacete, Ayuntamiento de Albacete, museos (Cuchillería y Centro de Interpretación del Agua), Jardín botánico.

Responsables: Dirección del centro, Coordinadora de Bienestar y Protección del centro, Claustro y Jefa del departamento de actividades extracurriculares. Septiembre.

- 2.3. Promover la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad entre el alumnado:** fomentando la asistencia a conciertos de entidades culturales locales (Cultural Albacete, Ayuntamiento de Albacete y otros).

Responsables: Dirección del centro, Coordinadora de Bienestar y Protección del centro, Tutores y Jefa del departamento de actividades extracurriculares. Durante todo el curso.

- 2.4. Impulsar la igualdad de género y de oportunidades entre el futuro alumnado del centro:**

- 2.4.1. Haciendo difusión de nuestras enseñanzas y oferta instrumental en colegios de primaria de Albacete.
- 2.4.2. Organizando una jornada de puertas abiertas para presentar nuestros instrumentos menos conocidos por el público infantil
- 2.4.3. Difundiendo las especialidades instrumentales menos demandadas con el objetivo de paliar la brecha de género que se da en ellas.

Responsables: Equipo directivo, Coordinadora de Bienestar y Protección del centro y profesores implicados. Mayo.

3. Relacionados con el aprendizaje emocional

3.1. Prevención de conflictos:

- 3.1.1. Fomentar espacios de relación adecuada entre iguales, así como entre diferentes miembros de la comunidad escolar. Audiciones, conciertos y cursos para alumnado.
- 3.1.2. Dotar a los miembros de la comunidad escolar de conocimientos y estrategias adecuadas para la determinación adecuada de la identidad digital. Formación al profesorado en medios tecnológicos adecuados para generar entornos de aprendizaje seguros.

3.1.3. Propiciar actividades de visibilización de minorías en riesgo de exclusión social para fomentar su integración en el entorno social. Concierto benéfico de alumnos y profesores.

3.1.4. Resolución pacífica de conflictos. Sensibilización del profesorado en mediación y resolución de conflictos, formación en esta materia en profesores interesados.

Responsable: Equipo directivo y Coordinadora de Bienestar y Protección del centro. A lo largo del curso.

3.2. Acoso escolar y Cyber-acoso:

3.2.1. Establecer protocolos internos de denuncia y visibilidad de posibles situaciones de acoso entre iguales.

3.2.2. Clarificar y formar a miembros de la comunidad escolar en protocolos internos de intervención en situaciones de acoso escolar, mediación y resolución de conflictos.

3.2.3. Ante una denuncia de acoso, activar el protocolo de acoso escolar de la Consejería de Educación.

Responsable: Equipo directivo y Coordinadora de Bienestar y Protección del centro. A lo largo del curso.

3.3. Impulsar la autonomía en la gestión emocional del alumno:

3.3.1. Trabajando los bloqueos emocionales más frecuentes en un conservatorio, el miedo escénico, la ansiedad ante una prueba de acceso y otros, a través del programa de actividades extracurriculares. Responsable: Profesorado y Coordinadora de Bienestar y Protección del centro. A lo largo del curso.

3.4. Impulsar el trabajo emocional en el aula a través de actividades extracurriculares.

Responsable: Profesorado. A lo largo del curso.

3.5. Practicar la evaluación entre iguales con un enfoque de aprendizaje y desarrollo del pensamiento crítico.

Responsable: Tutores. A lo largo del curso.

4. Otras actuaciones

4.1. Orientadas a facilitar la sensibilización

4.1.1. Efemérides. Realización de actividades orientadas a la sensibilización en materia de igualdad de género, coincidiendo con el día de la Mujer: Concierto en el que se interpreten obras de Mujeres Compositoras.

Responsable: Jefa del departamento de actividades extracurriculares. Marzo.

4.2. Para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.

4.1.2. Realización de un concierto benéfico ofrecido conjuntamente por alumnado y profesorado del centro con el objetivo de sensibilizar al alumnado en la realidad de colectivos en situación de vulnerabilidad.

Responsable: Jefa del departamento de actividades extracurriculares. Marzo.

7. Seguimiento y evaluación

1. Sistema de evaluación y seguimiento del plan.

1.1. Promoción y difusión

El Plan de Igualdad se incluirá en el Proyecto Educativo de Centro, se difundirá a través de diferentes medios: publicación en la página web del centro, publicación en papel en el tablón de anuncios y se enviará al claustro de profesores y consejo escolar.

1.2. Seguimiento y evaluación

El equipo directivo coordinará la elaboración, promoción y difusión del Plan. La comisión de igualdad del Consejo Escolar realizará periódicamente un seguimiento de las acciones propuestas en el plan de igualdad, su implantación y grado de cumplimiento de las mismas, así como el desarrollo de nuevas iniciativas.

Como indicadores y medida de la eficacia del Plan de Convivencia se utilizarán encuestas de satisfacción dirigidas a docentes, alumnos y familias, así como el número de incidencias registradas y el carácter de las mismas. Al finalizar el curso, estos datos serán incorporados a la Memoria Anual.

La Dirección del Centro realizará anualmente un informe de evaluación de la Convivencia del Centro, que formará parte de la Memoria Anual y habrá de recoger las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a término y los resultados obtenidos.

De forma paralela, en la Memoria Anual se incluirán los aspectos positivos, dificultades y propuestas de mejora que, en relación a este proceso, se recogen como síntesis de las aportaciones individuales de todos los docentes.

2. Calendario de seguimiento

Anualmente se revisará la casuística del centro para introducir los posibles cambios en caso necesario. Para la ejecución eficaz de este plan es necesario que algunos de los agentes, profesores, alumnos e incluso algunas familias, conozcan el funcionamiento de algunas herramientas, así como conocer la normativa vigente en relación a algunos protocolos de uso.

Por este motivo se establece que, o bien reuniones de tutores, o bien en jornadas de formación se pretende proporcionar estas herramientas siguiendo esta línea de contenidos.

- a) Recogida de información de forma eficaz: formularios online y recogida de datos en hojas de cálculo.
- b) Uso eficaz de EducamosCLM para el seguimiento de faltas, seguimiento académico y comunicación.
- c) Divulgación de protocolos de acoso escolar y absentismo en Castilla-La Mancha.
- d) La mediación escolar
- e) Herramientas digitales

8. Anexos

1. PROTOCOLOS.

1.1. Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad. (TDAH)

La resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad. [2017/1374]

El Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) es uno de los trastornos más frecuentes en la infancia y adolescencia, ámbito de aplicación del presente protocolo, con un impacto notable en el ámbito familiar, social, y educativo.

Para alcanzar una intervención eficaz se considera necesario implementar medidas de coordinación entre todos los sectores implicados, con la finalidad de planificar una intervención multidisciplinar acorde a las necesidades de forma temprana que permitan agilizar los procesos de detección, atención y puesta en marcha de medidas que supongan, la superación, o al menos, la minimización de sus dificultades.

A continuación, se muestran unas pautas para ayudar a crear un entorno de aprendizaje inclusivo y adaptado a las necesidades del alumno. Es necesario mantener una actitud paciente, flexible y comprensiva, permitiendo al niño que explore la música a su propio ritmo.

PLAN DE SEGUIMIENTO

1. Establecer una rutina clara.
 - Estructurar las clases: La previsibilidad es muy importante para los niños con TDAH. Por ello, es necesario mantener una estructura consistente en cada clase, indicando qué actividades realizarán al principio y al final.
 - Horario visual: Utilizar pictogramas o un calendario visual para mostrar las diferentes partes de la lección (por ejemplo: afinación, práctica, juego de notas)
2. Utilizar un lenguaje claro y directo.
 - Instrucciones precisas: Emplear frases claras y directas para dar instrucciones, evitando el uso de metáforas o instrucciones ambiguas.
 - Desglosar tareas complejas: Dividir cualquier tarea en pequeños pasos e ir avanzando gradualmente para evitar sobrecargar a la persona.
3. Anticipar transiciones y cambios.
 - Preparar con anticipación: Si es necesario cambiar de actividad, avisar al niño con antelación. Se pueden usar frases como “En cinco minutos vamos a cambiar a otra actividad”, para que sepa lo que vendrá.
 - Adaptar a cambios imprevistos: Si algo en la clase cambia (nueva actividad, cambio de sala, etc.), intentar explicarlo de manera clara y dar tiempo al alumno a adaptarse.
4. Adaptar la enseñanza a los intereses del niño.

- Usar sus intereses especiales: Si la persona tiene un interés particular (por ejemplo, en un instrumento, una melodía o un estilo musical), intentar incorporar estos temas en las lecciones para motivar su aprendizaje.
 - Creatividad y flexibilidad: Si le gusta un tipo específico de sonido o patrón, aprovechar esos intereses para trabajar en habilidades musicales.
5. Proporcionar refuerzos positivos.
- Elogio y recompensas concretas: Reforzar el comportamiento adecuado o los progresos, con elogios o recompensas concretas, por ejemplo, permitiéndole tocar una canción que le guste como premio por haber seguido bien las instrucciones.
 - Refuerzo visual o tangible: A veces, reforzar visualmente los logros del alumno (con una gráfica de progreso o estrellas) puede ser útil para motivarlo.
6. Fomentar la comunicación a su ritmo.
- Respetar su estilo de comunicación: Algunos niños con TDAH pueden tener dificultades para comunicarse verbalmente o entender los matices sociales. Es necesario permitir que se comunique de la manera que le resulte más cómoda, ya sea verbalmente, mediante gestos o señalando.
 - Evitar la sobrecarga verbal: Evitar darle demasiadas instrucciones de golpe. Se puede dar una pausa o tiempo para procesar la información antes de pasar a la siguiente tarea.
7. Sensibilidad a las sensaciones sensoriales.
- Observar las respuestas sensoriales: Algunos niños con TDAH son muy sensibles al ruido o las sensaciones físicas. Observa cómo reacciona a los sonidos fuertes (como instrumentos percusivos) o a la cercanía física. Si parece incómodo, es necesario reducir el volumen o utilizar métodos alternativos.
 - Espacios sensoriales seguros: Si la sala de música es muy estimulante (luces brillantes, ecos fuertes), hay que intentar encontrar un espacio que minimice estas distracciones sensoriales o permitir que el alumno tenga descansos sensoriales cuando sea necesario.
8. Utilizar recursos visuales y auditivos.
- Apoyo visual: Emplear ayudas visuales, como partituras adaptadas con colores o imágenes, para ayudarle a comprender las notas o el ritmo.
 - Ejemplos auditivos: A veces es más fácil para el niño comprender una tarea musical escuchando un ejemplo en lugar de recibir instrucciones verbales. Se puede tocar el instrumento para demostrar lo que se está pidiendo que haga.
9. Fomentar la paciencia y la comprensión social.
- Tiempo extra para aprender: Algunos niños con TDAH necesitan más tiempo para dominar ciertos conceptos. Es necesario tener paciencia y evitar apresurarlo.
 - Explicar el contexto social: Si se trabaja en grupo o con un conjunto, es necesario ayudarlo a comprender las reglas sociales que se aplican en este tipo de situaciones, como cuándo esperar su turno para tocar o cómo seguir la dirección del director de la orquesta.
10. Crear un ambiente seguro y de apoyo.

- Ambiente no amenazante: Hay que evitar el uso de una disciplina dura o castigos si el niño no sigue las instrucciones. En su lugar, es bueno explorar el motivo de la conducta y adaptar el enfoque de enseñanza que se lleva a cabo.
- Ajustar las expectativas: Es necesario comprender que el proceso en algunos aspectos puede ser más lento, pero es bueno celebrar cada pequeño avance. Lo importante es crear un ambiente de confianza.

11. Permitir pausas y momentos de relajación.

- Pausas programadas: Algunos niños con TDAH se sienten abrumados después de un tiempo prolongado de concentración. Permitir descansos regulares puede ser beneficioso para ayudar al niño a mantenerse enfocado.
- Actividades relajantes: Es muy acertado considerar que se incluyan actividades relajantes o de transición antes de iniciar una nueva parte de la lección, como escuchar una melodía suave o practicar ejercicios de respiración para calmarse.

12. Colaborar con la familia y otros profesionales.

- Mantener la comunicación abierta con la familia: Consultar a los padres sobre las preferencias del alumno, sus sensibilidades, y cualquier estrategia que les haya sido útil en casa. La familia puede ofrecer información valiosa sobre cómo ayudar mejor a su hijo.
- Colaboración con especialistas: Si el niño recibe algún tipo de terapia, es acertado considerar la posibilidad de colaborar con ellos para adaptar las clases a las recomendaciones de otros profesionales.

1.2. Conducta suicida o autolítica

Las investigaciones han mostrado claramente que la conducta suicida constituye un problema complejo y multifactorial. La conducta suicida nunca tiene una única causa y siempre se desarrolla debido a interacciones entre factores de riesgo en combinación con la falta de factores protectores.

La mayor parte de los factores señalados son fácilmente detectables en el ámbito educativo, de ahí la importancia de hacer una detección temprana de los mismos para poner en marcha los mecanismos multidisciplinares que favorezcan la prevención de conductas suicidas.

El profesorado, puede observar los indicadores de riesgo en base al comportamiento y rendimiento del alumnado tanto en el aula como en el centro, realizando, de ser necesario, una observación sistemática, entrevistas y seguimiento del alumnado, en el marco de la tutoría individual y de la orientación educativa.

Alguna de las estrategias que se pueden utilizar para recoger información son el análisis del expediente escolar e informes previos; la observación directa en el aula; aplicación de alguna prueba colectiva para evaluar el clima de convivencia en el aula (alumnado con malestar psicológico y/o aislamiento social, posibles casos de acoso...), así como otros instrumentos más específicos para la evaluación del riesgo suicida. En estas actuaciones es fundamental la comunicación, el apoyo y la colaboración con las familias.

1.3. Acoso escolar y ciberacoso

La resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, [2017/632] da respuesta a determinadas situaciones que alteran la convivencia en los centros; además en los últimos años han surgido nuevas formas de acoso derivadas del uso de las redes sociales y una sensibilidad por parte de la sociedad hacia las distintas formas de discriminación, maltrato y acoso, que hacen necesaria la revisión del protocolo para actualizarlo y mejorarlo.

El acoso escolar requiere de una actuación inmediata y decidida por parte de la Comunidad Educativa en su conjunto. Una actuación que no ha de afectar solo al alumnado acosado, sino también al acosador, sin olvidarse de las personas que observan el hecho. Es por ello que la aplicación de este protocolo permitirá a los centros establecer actuaciones de sensibilización, prevención, detección, intervención y, si fuera necesario, derivación a otras instancias.

En cuanto al proceso de actuación ante una posible situación de acoso, se establece que tras la aplicación de las medidas inmediatas necesarias se recoge en un Plan de actuación y la planificación de las medidas a realizar a lo largo del proceso, incluido el seguimiento y la evaluación de las actuaciones realizadas.

PLAN DE SEGUIMIENTO

Prevención:

1. Desarrollo de observación permanente del alumnado ante posibles señales que puedan alertarnos de que se produce acoso: disminución del rendimiento escolar, absentismo, denuncias de sustracción o robo de material escolar, repentinos cambios de humor, lesiones físicas, etc....
2. Fomentar en las aulas el trabajo en equipo.
3. Fomentar en las aulas la inclusión y el respeto a la diversidad.
4. Fomentar en las aulas la inteligencia emocional y las habilidades sociales.
5. Dar pautas al alumnado sobre resolución de conflictos de una manera pacífica.

Alerta:

1. Ante cualquier situación puntual de maltrato verbal, físico o psicológico, actuar con contundencia e inmediatez.
2. Explicar al alumnado qué es el acoso escolar, los elementos que intervienen en el mismo y las consecuencias para el acosador –sanciones-, para las víctimas –daño físico y psicológico- y para los observadores –corresponsabilidad-.
3. Observación de las personas implicadas en los sucesos puntuales, para evitar que se reproduzca la situación.
4. Ayudar al alumnado que haya sufrido puntuales episodios de exclusión –por timidez, diferente cultura, color de piel, clase social, diversidad funcional, etc.- a integrarse en el grupo.
5. Comunicar a las familias cualquier conflicto que se produzca

Actuación:

1. Cuando el centro tenga constancia de un presunto caso de acoso escolar, abrirá el protocolo de actuación y realizará las labores de identificación del problema, entrevistando por separado al presunto acosador, a la presunta víctima y a los observadores, aportando el/la tutor/a sus observaciones sobre el clima de convivencia en el aula.

2. Una vez confirmado el acoso escolar, se pondrá en conocimiento de la familia. La Dirección y la Coordinadora de Bienestar y Protección del centro deben estar informados en todo momento de la situación para aplicar las medidas necesarias.
3. El centro debe garantizar la protección de la víctima y la aplicación de medidas sancionadoras preferentemente educativas a los/as acosadores/as.
4. El centro debe informar a las familias implicadas, acerca de las actuaciones que está realizando, y que debe reflejar en el protocolo.
5. El centro, debe comunicar a inspección educativa, servicios sociales y/o fiscalía de menores la situación, dependiendo de la gravedad y la edad de los/as implicados/as.

Más concretamente respecto al Ciber-acoso y como medida de prevención se transmitirán los siguientes consejos al alumnado de nuestro centro:

1. **No contestes a mensajes que traten de acosarte** o hacerte sentir mal: animas al acosador. Bloquea a cualquier remitente que te acose. De esa manera no le será posible volver a hacerlo.
2. **Guarda el mensaje como prueba del acoso:** nadie es anónimo en la red ya que toda acción deja huella. Existe ya numerosa jurisprudencia sobre ello.
3. **Cuéntaselo a tus padres o familiares y al centro** para que se tomen las medidas pertinentes y denúncialo a la Policía o a la Guardia Civil, si lo crees necesario ya que puede ser constitutivo de delito.
4. **Se cuidadoso con la gestión de la información privada** –tanto la tuya propia como la de terceros-. Y no la envíes nunca a desconocidos.
5. **Sé prudente con la utilización de la cámara web** (o webcam). Nunca debe estar encendida si no es ante los amigos de confianza. Jamás ante los desconocidos.
6. No le des tu dirección de correo ni tu teléfono a desconocidos, aunque te la pidan en persona.
7. En las redes sociales **restringe el acceso a tu información personal a tus amigos de confianza** –datos personales, fotografías y vídeos deben estar protegidos de terceras personas-.
8. **Ten tus claves de acceso a cualquier dispositivo** que utilices: teléfonos móviles, correo, perfiles de redes sociales, etc, **a buen recaudo**, y cámbialas inmediatamente si sospechas que alguien las puede estar utilizando.
9. **Jamás participes en foros y chats sin tomar las precauciones adecuadas.** Nunca proporciones información personal por estas vías: ni la dirección de tu domicilio, ni tu teléfono, ni tu dirección de correo ni tus datos personales.
10. Por último, **recuerda que Internet es un canal abierto a todo el mundo y que tú no tienes control sobre ello.** Sin embargo, tú si tienes el control sobre tus relaciones personales y sobre quienes quieres que formen parte de ellas.

1.4. Profesorado afectado por situaciones de conflicto en el ámbito escolar.

Como mecanismo para hacer efectivas las medidas de apoyo y protección al docente establecidas en la Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado, en las situaciones graves, cuando se entienda necesaria la presencia de los cuerpos de seguridad del estado, se contempla la llamada al teléfono de urgencias 112. El mismo profesor de manera directa, o la dirección del centro, llamará a ese número indicando la clave “seguridad profesorado”.

Cómo prevención, se establecen las normas básicas de convivencia:

PLAN DE SEGUIMIENTO

- Atender en todo momento al profesor, cumplir sus instrucciones y traer el material necesario para cada actividad.
- Asistir con puntualidad respetando los horarios establecidos.
- Hacer buen uso de los instrumentos y del material didáctico tanto propio como el del aula y el de los compañeros.
- Respetar el trabajo que se realiza en el aula, sin interrumpirlo con comentarios, juegos o desatenciones.
- Ser respetuosos con todos los miembros de la comunidad educativa, así como con las personas que se encuentren en el Centro, evitando palabras, gestos o comportamientos que puedan ofender a los demás.
- Respetar el edificio y todas sus instalaciones y colaborar para que el Centro se mantenga limpio y ordenado.
- No entorpecer las actividades que se desarrollen en las aulas o en el Auditorio del centro.
- No utilizar los teléfonos móviles u otros aparatos durante las clases, a no ser que sean requeridos para actividades pedagógicas.
- Hablar en voz baja, evitar los gritos y carreras por los pasillos y las discusiones y peleas.

1.5. Custodia de menores.

En el caso de que un alumno menor haya quedado con sus padres (o con otra persona encargada) al término de las clases, y éstos no aparezcan, transcurrido un tiempo razonable los conserjes lo acompañarán a una de las salas de espera y llamarán a sus padres o tutores legales; en caso de negarse éstos a recogerlos, trascurrir dos horas sin poder localizarlos, o llegar la hora de cierre del centro (22 horas), se avisará a la Policía, como autoridad competente en protección del menor.

En caso de retrasos reiterados e injustificados, se intentará llegar a un compromiso con los padres o tutores para el cumplimiento de los horarios del centro, actuándose, eso sí, con la flexibilidad necesaria. En caso de incumplimiento reiterado de estos compromisos, el centro se pondrá en contacto con los Servicios Sociales de Atención Primaria.

1.6. Atención a los padres en caso de separación o divorcio.

Se está a lo dispuesto en el capítulo séptimo del Protocolo de Intervención de Menores publicado por la Junta de Comunidades. El principio básico es la igualdad de trato con los progenitores, a no ser que haya suspensión de la patria potestad u orden de alejamiento; éstas u otras resoluciones judiciales al respecto habrían de ser comunicadas al centro.

Discrepancias sobre la escolarización

En caso de sentencia judicial al respecto, el centro respetará la misma; si no la hay, mantendrá la situación preexistente. Si el progenitor que ejerce la custodia presenta solicitud de admisión, ésta se atenderá normalmente.

Información al progenitor que no ejerce la custodia

A no ser que esté privado de la patria potestad, o de que haya resolución judicial en contra, el progenitor no custodio tiene derecho a estar informado del proceso de enseñanza del menor (incluyéndose en este derecho el de reunión con los tutores), y a recibir los resultados de la evaluación.

Para ello debe formular solicitud por escrito, acompañándola de la última sentencia o auto que

regule las relaciones familiares. Recibida la misma, se comunicará al otro progenitor la circunstancia, concediéndosele diez días hábiles para que formule alegaciones, o compruebe que la sentencia aportada es la última vigente.

Si no se hacen alegaciones, o éstas no aportan novedad, se remitirá a ambos progenitores la información solicitada. Si la solicitud es para conocer los resultados de evaluación, el centro duplicará en lo sucesivo los documentos de evaluación, y junto con la primera información, se adjuntará un escrito donde conste que ese régimen se mantendrá en tanto alguno de los progenitores no aporte nueva sentencia o acuerdo.

1.7. Identidad de género.

La resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género indica las actuaciones necesarias en el caso de alumnos cuya identidad sexual no coincida con el sexo oficialmente asignado. Éstas se pondrán en marcha cuando los padres o tutores legales comuniquen por escrito al centro la circunstancia, información que se trasladará de inmediato al equipo docente y a inspección.

Se velará entonces porque el alumno pueda manifestar libremente su expresión de género (vestimenta, uso de los baños que elija, etc.), sin que se produzcan burlas o menosprecios. Asimismo, se indicará al profesorado y PAS que se dirija al alumno por el nombre elegido, aunque no coincida con el de los documentos oficiales; ese mismo nombre constará en listados internos y otros documentos no oficiales (carnets, etc.).

1.8. Prevención de la mutilación genital femenina.

En algunos países, se sigue practicando a las niñas el rito de la mutilación genital, y, en ocasiones, familias ya residentes en España planean viajes a sus países de origen con el fin de practicar la conocida como “ablación”. Los centros educativos deben colaborar a evitar estas situaciones, de consecuencias muy graves para las menores implicadas.

Castilla-la Mancha publica un protocolo de prevención, donde se señala que “si el profesorado detecta una situación de riesgo relativo (dudas o posicionamiento favorable de la familia ante la mutilación) o inminente (viaje de la niña a un país donde se practica)”, informará al equipo directivo de la situación, notificándose la situación mediante los formularios correspondientes al centro de salud y servicios sociales.

A pesar de que la situación se dará con más probabilidad en la enseñanza general, y de que nuestro centro no cuenta con servicio de orientación, la relación de confianza que, sobre todo el tutor, suele tener con alumnos y familias, podría facilitar la detección de algún caso.